



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

30 JUL. 2018

ANGOL,

1457

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **ELSA IVONNE SEPULVEDA CABRERA** N° [REDACTED] con domicilio particular en pasaje [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial, rol n° 200535.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 99 de fecha 10 de mayo de 2018.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Giro: **CENTRO DE LLAMADOS** de propiedad de doña **ELSA IVONNE SEPULVEDA CABRERA**, desde calle Lautaro n° 491, al nuevo local ubicado calle **Arturo Prat** n° 354 en de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- ELSA IVONNE SEPULVEDA CABRERA
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL